



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 01 de Septiembre de 2021

Ejecutivo N° 2021-0391

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede, la secretaria del Juzgado proceda a elaborar y remitir los oficios requeridos por el libelista. Ofíciase.

Las demás documentales aportadas, inclusive la de la Secretaria de la Movilidad de Chía (Cundinamarca) obren en autos para los efectos a que haya lugar, y póngase en conocimiento.

NOTIFÍQUESE(),

DIANA GARCÍA MOSQUERA
Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No 64 del 02-09-2021, fijado en la
Secretaría a las 8:00 A.M
PTG
PATRICIA TOVAR GUZMÁN
Secretaria

ym

